

Buenos Aires, 27 DIC. 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3212/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto tramitó la contratación del servicio de alquiler de impresoras para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, de conformidad con el requerimiento efectuado en tal sentido.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la cotización presentada por la empresa del rubro "Comercializadora de Bienes de Capital S.A.", C.U.I.T. N°30-59319937-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 74/100 (\$231.778,44.-), a razón de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 74/100 (\$38.629,74.-) por mes.

Que, evaluada que fue la misma, la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejó desestimar la oferta, atento exceder la previsión presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación. Asimismo, y atento persistir la necesidad de la contratación de marras, requirió efectuar un nuevo llamado, reformulando la previsión presupuestaria.

Que, a partir de lo señalado precedentemente, corresponde dejar sin efecto el llamado efectuado oportunamente.

Que, la presente se dicta de conformidad con las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
DISPONE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Déjese sin efecto el llamado realizado bajo la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N°37/2019, atento exceder la previsión presupuestaria efectuada en el marco de la presente contratación.

**ARTÍCULO 2°.-** Atento persistir la necesidad de la contratación de marras, efectúese un nuevo llamado, reformulando la previsión presupuestaria.

**ARTÍCULO 3°.-** Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica, a efectos de proceder con lo dispuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS F. M. M. C. N.  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)



**DISPOSICIÓN DGOPC N° 064 2019**